

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 50 pesetas Semestre 30 Trimestre 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	---

Número 93

Jueves 25 de Abril de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.537

GOBIERNO CIVIL

Secretaría de Orden Público

CONVOCATORIA A EXÁMENES DE OPERADORES DE CINEMATÓGRAFO

Con el fin de someterse al correspondiente examen de aptitud para poder obtener el carnet de operador de cinematógrafo, según determina el artículo 1.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 1 de Julio de 1935 (*Gaceta* del 5), se convoca por la presente a todos los aspirantes que hayan presentado sus correspondientes documentaciones en el Negociado de Espectáculos de este Gobierno civil, para que comparezcan el día 4 del próximo mes de Mayo, a las diez horas, en el Cinema Coca, de esta capital, sito en la Plaza de Martí y Monsó, donde se hallará constituido el Tribunal examinador nombrado al efecto.

Valladolid, 24 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.531

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 270 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Serrada, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina en dicho término municipal de Serrada, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 21 de Febrero último («Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 26).

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
Valladolid, 22 de Abril de 1940.

El Gobernador civil,

Jesús Rivero Meneses

Núm. 1.530

Jefatura provincial de Sanidad

Declaración del estado sanitario correspondiente al mes de Marzo de 1940

Siguen produciéndose oscilaciones en el índice de morbi-mortalidad por enfermedades trans-

misibles, sin que sea necesario invocar causas especiales para explicarlo ya que es bien manifiesto que la exacerbación de algunos procesos tal como la viruela obedece a la incursión en nuestra provincia de individuos procedentes de focos ajenos a la misma. De los 16 casos registrados 11 lo fueron por sujetos de vida precaria que llegaron a la capital ya infectados, produciendo otros 5 más (3 adultos y 2 niños) con una sola defunción en un pequeño de 8 meses y todos ellos familiares menesterosos, que por cierto ninguno se hallaba revacunado. La consecuencia a deducir es que aunque la inmensa mayoría de la población está debidamente inmunizada, hay muchas personas todavía que no lo están y constituyen un medio fértil para la transmisión de los contagios que producen los portadores de ésta y de otras zonas. Se insiste por tanto en la recomendación de que se sometan a estas operaciones preventivas cuantas personas no lo hayan hecho, ya que el virus existe y se encuentra en condiciones favorables para su desarrollo, por lo que puede producir la viruela cualquiera que sea la edad y condiciones sociales de los sujetos contaminados.

La *difteria* ha tenido en cambio una baja de cierta importancia, reduciéndose a 81 atacados la cifra de 117 que dió en el mes anterior, como así bien ha disminuído la mortalidad, pues sólo han sido 6 los muertos contra 11 de la declaración última.

Es bien patente la influencia del tratamiento seroterápico tanto desde el punto de vista preventivo como del tratamiento, y ello se debe a que desde mediados del mes se dispuso de alguna cantidad de suero antidiftérico. Por ello cabe pensar que si se recibiesen las cantidades de este producto que se interesaron al final de dicho período, la difteria tendría una baja de mucha más consideración.

No será esto suficiente sin embargo para reducir el número de atacados a las proporciones que pueden darse como corrientes en esta provincia, porque con la difusión que ha tenido el germen diftérico y el gran número de invasiones producidas, ha de haber necesariamente un gran campo de portadores que contribuirán durante cierto tiempo a mantener elevado el índice de morbilidad por este proceso. De aquí otra deducción interesante: que es preciso inmunizar a los niños vacunándoles contra la difteria, y que los padres y familiares tendrán una grave responsabilidad si no les someten a esta práctica, que se hace gratuitamente y a diario en las Secciones de Epidemiología y Puericultura del Instituto provincial de Sanidad.

La *fiebre tifoidea* sigue un índice de descenso relacionado también con el mejor estado de las aguas de abastecimiento en la capital y en los pueblos; cesaron las lluvias, desaparecieron los arrastres de tierras y materias orgánicas en las aguas de río, se operó mejor la filtración en los manantiales y las aguas recobraron su composición normal. En tanto que no llegue una

época de estiaje que concentre los productos disueltos en las aguas de abastecimiento, es casi seguro que las infecciones del grupo coli-tifus han de disminuir volviendo a los índices propios de este período.

De *tifus exantemático* tenemos la satisfacción de anunciar que no se presentó ningún nuevo caso. Las medidas enérgicas de despiojamiento de la población indigente y transhumante y la vacunación específica contra esta enfermedad, que se hizo y se está haciendo en gran escala, explica perfectamente este resultado, pero además, y habiendo de seguir en la misma forma hasta inmunizar a la inmensa mayoría de la población receptiva, nos permitimos confiar en que este proceso no tendrá más repercusiones.

Las demás enfermedades han tenido aproximadamente el mismo desarrollo de intensidad que en el mes último, y no merecen por tanto estudio especial.

El detalle de las cifras registradas por lo que se refiere a la morbilidad y mortalidad de cada uno de los procesos infecto contagiosos es el siguiente:

Gripe.—Registra 35 atacados con 5 muertos en la capital y 1.008 con 3 en la provincia, contra 4 y 303 con una baja en la declaración del mes de Febrero.

Sarampión.—Se inscriben 9 casos en la ciudad y 24 con un muerto en los pueblos, contra 2 y 25 sin óbitos en el período último.

Coqueluche.—Se anotan 5 invasiones en la capital y 115 con una defunción en la circunscripción, contra una que es baja y 119 del mes anterior.

Escarlatina.—Se registra un caso en la capital y 15 con un muerto en la provincia, contra 0 y 12 sin bajas correspondientes al mes de Febrero.

Difteria.—Se anota un enfermo en la ciudad y 80 con 6 óbitos en los pueblos contra 7 con 5 defun-

ciones y 110 con 6 en el último período.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 2 a Santa Eufemia con un muerto; 8 a Tordehumos; 3 a Torrecilla de la Orden; 2 a Olmedo; 6 a Nava del Rey; 5 a Cistérniga, 3 a Villanueva de los Infantes; 1 a Urones con una baja; 6 a Mucientes con una defunción; 8 a Tiedra; 1 a San Miguel del Arroyo; 5 a Villabrágima; 4 a Cabezón con un muerto; 1 a La Seca; 3 a Medina del Campo; 2 a Peñafiel; 2 a La Pedraja; 1 que es baja a Mayorga; 1 a Cogeces del Monte; 3 a La Parrilla; 1 a Matapozuelos; 1 a Iscar; 1 a Peñaflor; 1 a Pozaldez; 1 a Castrillo Tejeriego; 1 a Piñel de abajo con una defunción; 1 a Palazuelo de Vedija; 1 a Villafrechós; 3 a Castromonte, y 2 a Bobadilla; total: 80 casos con 6 defunciones.

Viruela.—Once atacados con un óbito en la capital y 5 en la provincia contra 1 con un muerto y 4 en el mes anterior.

Varicela.—Da registro en blanco en la ciudad y 22 en la demarcación, contra 0 y 10 en la declaración última.

Septicemia puerperal.—Se inscribe un caso con una defunción en la capital y 4 con otra baja en los pueblos, contra 0 y 5 con un muerto en el mes de Febrero.

Tuberculosis pulmonar.—Da 2 atacados con 14 óbitos en la ciudad y 14 con 2 en la circunscripción, contra 2 con 15 y 20 con 3 en el período anterior.

Respecto a la mortalidad debe advertirse que en este número de defunciones figuran casos registrados en partes anteriores y otros registrados en el Sanatorio-Enfermería, de toda la provincia.

La estadística de este Centro, da las siguientes cifras:

Ingresados: Varones, 7; hembras 3; total: 10.

Enfermos que quedaban en tra-

tamiento del mes anterior: Varones, 50; hembras, 50; total: 100.

Bajas: a petición propia, 4; por traslado al Hospital, uno; por mejoría, 7 y por defunción, uno; total: 13.

Resumen: Enfermería en 31 de Marzo, 97 enfermos.

Labor del Dispensario Antituberculoso Central del Estado

Servicios realizados durante el mes de Marzo.

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 20; hembras, 20; niños, 8; total: 48.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 15; hembras, 21; niños, 4; total: 40.

Servicio de pediatría.—Varones, 18; hembras, 17; total: 35.

Servicio de aparato digestivo. Nuevos, 4; antiguos, 10; total: 14.

Servicio de ginecología.—Nuevos, 8; antiguos, 16; total: 24.

Servicios de otorrinolaringología.—Varones, 4; hembras, 6; niños, 4; total: 14.

Rayos X.—Radioscopias, 732; radiografías, 14; reducciones radiográficas, 0.

Laboratorio.—Análisis de sangre, 123; ídem de esputos, 34; de orina, 20.

Tuberculino-reacciones; 35; extracción y análisis de jugo gástrico, 4; total de servicios clínicos: 1.137.

Labor social.—Visitas domiciliarias, 6; confección de fichas de hogar, 6; vacunaciones B. C. G., 15; investigaciones familiares y sistemáticas de supuestos sanos, 453; colocados en Centros de lucha antituberculosa. En Sanatorios-Enfermerías, 8; en Hospitales, 4; total servicios sociales, 492.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 2; enfermos anteriores en curso de tratamiento de neumotórax, 55; número total de punciones en el mes, 142; crisoterapia, 20; calcioterapia, 560; balsámicos, 18;

reconstituyentes, 40; otras intervenciones, 2; número total de inyecciones, 782; número total de servicios terapéuticos: 1.621.

Resumen.—Servicios clínicos, 1.137; servicios sociales, 492; servicios terapéuticos, 1.621; total servicios: 3.250.

Días de trabajo durante el mes, 21; promedio diario, 159.

Dispensario Antituberculoso de la calle de Muro

Labor clínica.—Consulta general, enfermos nuevos: varones, 14; hembras, 27; niños, 17; total: 58.

Reconocimientos periódicos.—Varones, 6; hembras, 11; niños, 9; total: 26.

Servicio de pediatría.—Varones, 15; hembras, 33; total: 48.

Servicio de ginecología.—Hembras, 3; total: 3.

Servicio de otorrinolaringología.—Varones, 2; Hembras, 3; niños, 2; total: 7.

Servicio de aparato digestivo. Varones, 3; total: 3.

Rayos X.—Radioscopias, 503; radiografías, 503.

Servicio de laboratorio.—Análisis de sangre, 124; ídem de orina, 64; ídem de esputos, 22; ídem de jugo gástrico, 1; tuberculino-reacciones, 102; total: 313.

Labor social.—Investigación sistemática a familiares de supuestos sanos, 234; visitas domiciliarias, 15; confección de fichas de hogar, 10; total: 259.

Colocados en Centros de la lucha antituberculosa.—En Sanatorios-Enfermerías, 3; en Hospitales, 4; total: 7.

Labor terapéutica.—Iniciación de nuevos neumotórax, 14; enfermos anteriores en curso de tratamiento, 22; número total de punciones, 80; crisoterapia, 14; calcioterapia, 561; balsámicos, 42; otros inyectables, 14; total inyecciones, 631.

Resumen.—Servicios clínicos, 648.

Servicios sociales, 266.

Servicios terapéuticos, 711.

Total de servicios: 1.625.

Días de trabajo durante el mes, 22. Promedio de servicios diarios, 73.

Meningitis cerebro espinal.—No se inscribe ninguna invasión en la capital; en la provincia, uno que es baja por defunción, contra 0 y 0 en el mes anterior.

Parálisis infantil.—Da registro en blanco en la ciudad y uno en los pueblos, contra 0 y uno que es baja, en la declaración última.

Fiebre tifoidea.—Se anotan 7 casos en la capital con un muerto y 4 en la demarcación con otro, contra 6 y 16 en el mes de Febrero.

Los casos registrados en la provincia corresponden: 2 a San Miguel del Arroyo; uno a Pollos; uno a Mota. Y la defunción a Medina del Campo, enfermo registrado en el período último.

Tifus exantemático.—No se inscribe ninguna invasión ni en la ciudad ni en la provincia, contra 3 con 3 muertos y 0 enfermos en la declaración anterior.

Pabellón de aislamiento

Movimiento de enfermería.—Quedaban del mes anterior: 8 enfermos de viruela, 6 de fiebre tifoidea, 2 de tifus exantemático y uno de difteria.

Ingresan en Marzo: 16 de viruela, 2 de fiebre tifoidea, 0 de tifus exantemático y uno de difteria.

Total enfermos: 24 de viruela, 8 de fiebre tifoidea, 2 de tifus exantemático y 2 de difteria.

Altas en este mes: 16 de viruela, 7 de fiebre tifoidea, 2 de tifus exantemático y 2 de difteria.

Quedan en aislamiento: 8 de viruela, uno de fiebre tifoidea, 0 de tifus exantemático y 0 de difteria.

Quedan en aislamiento en 31 de Marzo: 9 enfermos (8 de viruela, y uno de fiebre tifoidea).

Aguas de abastecimiento

El último análisis practicado en las aguas del Canal del Duero,

no da coli en 3 centímetros cúbicos.

Los manantiales de Argales no han ofrecido la menor alteración en su potabilidad.

Servicio de asistencia en la consulta de higiene infantil

Número de niños vistos durante el mes de Marzo en la consulta de Puericultura:

Nuevos, 51; antiguos, 226; total: 277.

Inyecciones, 137; cuti-reacciones, 37; vacunaciones antivariolísticas, 15; vacunaciones antidiftéricas, 34.

Servicios en la consulta de venereología

Nuevos: varones, 65; hembras, 48; total: 113.

Visitas: varones, 260; hembras, 320; total: 580.

Inyecciones: medicación específica: arsénico, 223; bismuto, 345; otras, 149; no específicas, 290; vacunas, 94.

Sífilis activa primaria: varones, 2; hembras, 2; total: 4.

Sífilis activa secundaria: varones, 3; hembras, 2; total: 5.

Sífilis activa terciaria; varones, 2; hembras, 0; total: 2.

Sífilis activa congénita: varones, 0; hembras, 1; total: 1.

Sífilis latente Wassermann positivo: varones, 2; hembras, 1; total: 3.

Sífilis latente Wassermann negativo: varones, 1; hembras, 0; total: 1.

Blenorragia aguda: varones 10; hembras, 1; total: 11.

Blenorragia complicada: varones 3; hembras, 0; total: 3.

Infecciones venéreas, chancros: varones, 3; total: 3.

Linfogranulomatosis: varones, 1; total: 1.

Dermatosis paravenéreas: varones, 18; hembras, 27; total: 45.

Dermatosis no venéreas: varones, 15; hembras, 11; total: 26.

Enfermedades varias: varones, 1; hembras, 4; total: 5.

Circuncisiones, 3.

Punciones cisternal, 1.

Extirpaciones, 4.

Dilataciones, 3.

Curas, 1.494.

Reconocimientos, 843.

Servicios de análisis del laboratorio municipal Muñoz Ramos

Análisis practicados en este Centro durante el mes de Marzo.

Análisis de agua, 15.

Idem de vinagre, 9.

Idem de vino, 15.

Idem de pan, 8.

Idem de leche de mujer, 2.

Idem de leche de vaca, 1.

Idem de agua (bactereológica), 15.

Idem de orina, 18.

Idem de esputos, 2.

Velocidad de sedimentación, 1.

Fórmulas leucocitarias, 3.

Recuentos globulares, 6.

Total: 95.

Sección de epidemiología

Expectoraciones positivas, 7.

Expectoraciones negativas, 33.

Total: 40.

Exudados naso-faríngeos (citológico y bacteriológico), 2.

Idem vaginal (citológico, parasitológico y bacteriológico), 2.

Líquido cefalorraquídeo (químico, citológico y bacteriológico), 3.

Análisis de orina, 38.

Sangre: Aglutinaciones del grupo tífico, positivas, 1.

Aglutinaciones del grupo tífico, negativas, 3.

Aglutinaciones del grupo melitensis, negativas, 3.

Fórmulas leucocitarias, 4.

Recuento globular, 4.

Hemoglobina, 4.

Total: 104.

Sección de venereología

Reacciones de Wassermann (sangre), 52.

Reacciones de Kahn, 589.

Reacciones de Citocol, 589.

Reacciones Cassoni, 2.

Glucemias, 7.

Ultramicroscopias, 2.

Frotis gonococos, 2.

Fórmulas y recuentos, 3.

Aglutinaciones, 1.

Orina, 14.

Total: 1.261.

Servicios de control de leches

Muestras de leche analizadas durante el mes de Marzo, 273.

Determinaciones analíticas realizadas en las mismas: peso específico, acidez, grasa, lactosa y extracto seco.

Servicios del Instituto provincial de Sanidad

De distintos pueblos se trasladaron al Hospital, 23 enfermos.

De la capital al Hospital, 38.

De la capital al Pabellón de aislamiento, 6.

De los pueblos al Pabellón de aislamiento, 6.

Desinfecciones

Desinfecciones de ropas, 148.

Desinfecciones de locales, 111.

Desinsecciones de ropas, 89.

Despiojamientos, 288.

Vacunaciones

Vacunaciones antitíficas, 888.

Vacunaciones antivariolísticas, 2.590.

Vacunaciones antidiftéricas, 951.

Tratamientos antirrábicos

Tratamientos antirrábicos: militares, 2.

Suministro de sueros y vacunas

Vacuna antitífica, 560 centímetros cúbicos.

Vacuna antivariolística, 7.020 dosis.

Vacuna antidiftérica, 490 centímetros cúbicos.

Médulas antirrábicas a Institutos, 9.

Conejos inoculados, 15.

Resumen de los servicios prestados por el cuerpo de la Beneficencia municipal durante el mes de Marzo

En los quince distritos de visita domiciliaria:

Enfermedades comunes, 1.152.

Idem infecciosa, 15.

Curados, 849.

Ingresados en el Hospital, 5.

Fallecidos, 12.

Consultas en el despacho de los Médicos, 2.436.

En la Casa de Socorro:

Por lesiones, 304.

Por enfermedades, 13.

Vacunaciones: antivariólica, 99; antitífica, 6; auxilios a domicilio, 14.

Total: 4.039.

Resumen de servicios presta-

dos durante el mes de Marzo por el Servicio tocológico municipal:

Partos asistidos durante el mes, 48.

Distocias, 3.

Abortos, 3.

Curadas, 42.

Hospital, 1.

Consultas en el despacho de los Médicos, 74.

Total: 128.

RESUMEN del estado sanitario que se publica, sumados los casos que quedaban del mes anterior

ENFERMEDADES	Casos anteriores en curso	ACTUALES		TOTAL	QUE SE DISTRIBUYEN ASÍ				
		Capital	Pueblos		En curso	En convalecencia	Curados	Muertos	TOTAL
Gripe	493	35	1.008	1.536	465	404	659	8	1.536
Sarampión	139	9	24	172	65	43	62	2	172
Coqueluche	276	5	115	396	121	179	95	1	396
Escarlatina	13	1	15	29	6	9	13	1	29
Difteria	44	1	80	125	23	19	77	6	125
Viruela	8	11	5	24	5	3	15	1	24
Varicela	»	»	22	22	»	»	22	»	22
Septicemia puerperal	3	1	4	8	2	2	2	2	8
Tuberculosis pulmonar	27	2	14	43	27	»	»	16	43
Meningitis cerebroespinal	»	»	1	1	»	»	»	1	1
Parálisis infantil	4	»	1	5	5	»	»	»	5
Fiebre tifoidea	57	7	4	68	18	23	25	2	68
Tifus exantemático	2	»	»	2	»	»	2	»	2

Calificación resumen del estado sanitario correspondiente al mes de Marzo.—Es más favorable que la del último período, ya que en conjunto ha mejorado.

Valladolid, 11 de Abril de 1940.—El Jefe provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.526

Ayuntamiento de Valladolid

Don Mariano Tobalina Espiga, Juez instructor de expedientes del personal afecto al Servicio de Policía urbana de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que en sesión celebrada por el Pleno de dicha Corporación el día 6 del pasado mes de Marzo, se acordó dar de baja en el cargo que venía ejerciendo en el servicio de limpieza, al obrero Leónides González Pérez, como resultado del expe-

diente que por sus actividades políticosociales se le ha instruido.

Y desconociéndose el actual paradero del mismo se le notifica por el presente el anterior acuerdo, a los efectos del artículo 9.º de la ley de 2 de Marzo de 1939.

Valladolid, 20 de Abril de 1940.
M. Tobalina.—P. S. M., El Secretario, M. Castañeda.

Núm. 1.519

Aguasal

Las c...
Ayunta...
al ejerc...
se hallan ex...
la Secreta-

ría municipal, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal.

Aguasal, 20 de Abril de 1940.
El Alcalde, Eleuterio Espino.

Núm. 1.526

Corcos del Valle

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de Diciembre de 1939, queda expuesta... por el plazo de quince... reclamaciones.

Corcos del... Abril de 1940.—El A... Francisco Gila.



Núm. 1.543

Cuenca de Campos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1939, se hallan expuestas en la Secretaría para el espacio de quince días, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cuenca de Campos, 22 de Abril de 1940.—El Alcalde Presidente, A. T., Arturo de Prado.

Núm. 1.522

Piña de Esgueva

Por acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 13 del actual, se crea y se anuncia vacante la plaza de guarda municipal de este término, con sujeción anual de mil ochocientos cincuenta pesetas, pagables en cuotas municipales por los contribuyentes.

Los concurrentes a esta plaza, que habrán de ser mutilados de guerra, excombatientes, excautivos o familias de muertos por la Causa Nacional, que sepan leer y escribir correctamente, formular una denuncia y no exceder de 45 años, presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que acrediten, dentro de un mes, a contar del día en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando, también, los documentos que acrediten méritos de preferencia para obtener la plaza, con arreglo a la escala establecida por el número 9.º letra D) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

Piña de Esgueva, 20 de Abril de 1940.—El Alcalde, Teodoro García.

Num. 1.541

Trigueros del Valle

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilida-

des del primer trimestre del año actual tendrá lugar los días 3 y 4 del mes de Mayo, por el recaudador municipal don Andrés Velicia de los Ríos.

Trigueros del Valle, 22 de Abril de 1940.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 1.518

Ventosa de la Cuesta

Para oír reclamaciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días la rectificación del padrón municipal de 1939.

Ventosa de la Cuesta, 14 de Abril de 1940.—El Alcalde, Juan Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.513

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda ejecutiva que en este Juzgado y por la Secretaría del refrendante, se sigue a instancia del Procurador don Victoriano Moreno, en nombre y representación de doña Dorotea Briso Montiano Ortega, contra don Francisco Díaz de Villegas, en reclamación de ocho mil novecientas cuarenta pesetas de principal e intereses vencidos, y tres mil pesetas más para los que venzan y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a cin-

co de Abril de mil novecientos cuarenta; el señor don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda ejecutiva seguida por doña Dorotea Briso Montiano Ortega, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gimeno Bayón, contra don Francisco Díaz de Villegas, mayor de edad, labrador y vecino de Corcos, el cual no ha comparecido en autos, sobre pago de pesetas; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Francisco Díaz de Villegas, y con su importe pago a la demandante doña Dorotea Briso Montiano Ortega, de la cantidad de seis mil pesetas, importe del principal reclamado en estos autos, dos mil novecientas cuarenta pesetas de intereses vencidos y convenidos a razón del siete por ciento desde el treinta y uno de Octubre de 1939, y cuatro por ciento de esta cantidad desde el día doce de Marzo del año actual en que fué presentada la demanda ejecutiva, y costas causadas y que se causen y en las que expresamente condeno al demandado.

Así por esta mi sentencia que, dada la rebeldía del demandado además de notificarse en los estrados de este Juzgado, lo será en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, a menos que se solicite lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Barrio.—Rubricado.

La sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta, fué publicada en el día de su fecha. Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta

provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Francisco Díaz de Villegas, libro el presente.

Dado en Valladolid, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

105

ANUNCIOS OFICIALES

Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo de San Pedro de Latarce.

Hago saber: En el expediente de apremio por débito de Utilidades a este Municipio se ha dictado

Providencia.—Habiéndose embargado fincas de deudores de domicilio ignorado, que luego se dirán, anúnciese en el «Boletín Oficial» y en el Ayuntamiento donde radican aquéllas, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación, y si no comparecen o nombran representante, sígase en rebeldía sin más notificaciones.

Deudor, José Abril Deza.—Débito, 45,52 pesetas.

Una viña a «Villalube», de 19-18 áreas; linda Norte, camino bajo de Belver; Este, P. Castro; Sur, R. Ordax, y Oeste, M. Abril.

Deudor, Eugenio Blanco Pérez, Débito, 4,84 pesetas.

Una viña a «Camino del Monte», de 9-92 áreas; linda Norte, R. Abril; Este, M. Blanco; Sur, S. Castro y otro, y Oeste, P. García.

Deudora, Angela Galindo Otero.—Débito, 5,74 pesetas.

Una viña a «Camino del Monte», de 42-31 áreas; linda Norte, J. Lorenzo y otro; Este, cañada merinera; Sur, F. Lorenzo, y Oeste, M. Galindo.

Deudor, Eusebio García Lorenzo.—Débito, 7,10 pesetas.

Una viña a «Cabezo», de 19-82 áreas; linda Norte, P. Pérez y otro; Este y Sur, J. Pérez, y Oeste, V. García.

Una tierra a «Huerga», de 12-96 áreas; linda Norte, camino del pago; Este, C. Pelaz; Sur, R. Pascual, y Oeste, F. Paniagua; y

Una viña al «Camino de San Román», de 6-33 áreas; linda Norte, A. Blanco; Este, F. Paniagua; Sur, R. Gutiérrez, y Oeste, P. Ordax.

Deudora, Dudolfa Abril Martín.—Débito, 2,65 pesetas.

Una viña a «Barcigallego», de 26-44 áreas; linda Norte, T. Castro; Este, F. Bello; Sur, F. Hernández, y Oeste, R. Pérez.

Deudora, María Galindo Bodelo.—Débito, 7,58 pesetas.

Una tierra a «Camino de Belver», de 55-96 áreas; linda Norte, A. Deza; Este, S. López; Sur, camino del pago, y Oeste, S. Martín.

Deudor, José Cano Asensio. Débito, 570,01 pesetas.

Una viña a «Vilias», de 48-64 áreas; linda Norte, M. Holguín y otro; Este, R. Pascual; Sur, Juan Rúa, y Oeste, N. Abril y otro; y

Una tierra a «Valderredondo», de 2-18-8 hectáreas; linda Norte, camino alto de Belver; Este, R. Pascual; Sur, T. Ruiz y otro, y Oeste, A. Represa.

Deudor, Eulalio Martín Castro. Débito, 80,28 pesetas.

Una tierra a «La Sierra», de una hectárea, 5 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, José María Ríos; Este, T. Pérez; Sur, M. Pérez, y Oeste, B. de Castro.

Deudor, Felipe Martín Castro. Débito, 9,34 pesetas.

Una tierra a «Carreteras», de 33-08 áreas; linda Norte, I. Ruano; Sur, D. González; Este, A. Rúa, y Oeste, E. Galindo.

Deudor, Jacinto Martín García. Débito, 8,82 pesetas.

Una tierra a «Valdecamina», de 48-82 áreas; linda Norte, C. Lo-

renzo y otro; Este, P. Aguado; Sur, M. Rúa, y Oeste, L. Deza.

Deudor, Indalecio Martín Prieto.—Débito, 6,26 pesetas.

Una tierra a «Camino del Medio», linda Norte, E. Ordax; Este, A. Domínguez; Sur, camino del pago, y Oeste, N. Bezos.

Deudor, Dionisio Ordax Arribas.—Débito 328 pesetas.

Una tierra a «La Matilla», de 89-97 áreas; linda Norte, Aproniano Pérez; Este, N. García; Sur, A. Pérez y otro, y Oeste, F. Martín.

Deudor, Francisco Paniagua Rodríguez.—Débito, 5,62 pesetas.

Una tierra y viña a «Carrelespino», de 39-03 áreas; linda Norte, C. Domínguez; Este, M. Castro y otro; Sur, V. Rúa, y Oeste, I. Rúa.

Deudor, Felipe Pérez Hernando.—Débito, 13,84 pesetas.

Una viña a «Bajo del Cabezo», de 58-59 áreas; linda Norte, S. Castro; Este, cañada merinera; Sur, M. Aguado, y Oeste, A. Prieto.

Deudor, Enrique Prieto Arribas.—Débito, 17,85 pesetas.

Una viña a «Los Arenales», de 31-66 áreas; linda Norte, C. y E. Deza; Este, M. Holguín; Sur, A. Juárez, y Oeste, A. Represa.

Deudor, Ángel Prieto Rúa.—Débito, 5,71 pesetas.

Una viña al «Camino del Monte», de 23-12 áreas; linda Norte, G. Prieto; Este, M. y A. Pérez; Sur, camino del pago, y Oeste, C. Chantre.

Deudor, Vicente Rúa Rúa.—Débito, 39,40 pesetas.

Una viña al «Camino del Monte», de 71-60 áreas; linda Norte, M. Prieto; Este, cañada de ganados; Sur, A. Pérez, y Oeste, A. Pérez.

Deudor, Constantino Rodríguez Fernández.—Débito, 7,78 pesetas.

Una tierra a «Vilias», de 22-69 áreas; linda Norte, I. de la Rúa; Este, P. García; Sur, C. Rodríguez, y Oeste, C. García.

Deudor, Pausides García Pérez. — Débito, 332,47 pesetas.

Una tierra a «Cerro Valdebarbado», de 1-4-71 hectáreas; linda Norte, G. Abril; Este, B. de Castro; Sur, J. Lorenzón, y Oeste, I. Revuelta.

Otra tierra a «La Cueva», de una hectárea, 17 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, raya de Villalpando; Este, P. Pérez; Sur, A. Hernando, y Oeste, T. Galindo.

Deudor, Valentín Abril Moral. Débito, 457,56 pesetas.

Una era al «Camino del Monte», de 13-14 áreas; linda Norte, camino del pago; Este, C. de Castro; Sur, B. de Castro, y Oeste, F. Maroto; y

Una viña a «Las Laderas», de 31-96 áreas; linda Norte, camino Belver; Este, F. Rúa; Sur, F. Pérez, y Oeste, P. Ordax.

Deudor, Manuel Pérez Coca. Débito, 384 pesetas.

Una tierra a «La Huerga», de 68 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, M. Pérez; Este, M. Prieto; Sur, camino «Anial de Arriba», y Oeste, T. Domínguez; y

Una tierra a «Chafariz de Abajo», de 1-32-30 hectáreas; linda Norte, herederos de L. Canal; Este, T. Pérez; Sur, camino del pago, y Oeste, A. Ordax y otro.

Deudor, Adrián Sánchez Gómez. — Débito, 1,88 pesetas.

Una tierra a «Carre San Sebastián», de 32-44 áreas; linda Norte, M. García; Este, T. Pérez; Sur, T. Pérez, y Oeste, I. de la Rúa.

Deudor, Andrés Rodríguez Hernández. — Débito, 3,50 pesetas.

Una tierra a «Carre Valdebarbado», de 39-26 áreas; linda Norte, E. Domínguez; Este y Sur, D. Martín, y Oeste, A. Pérez y otro.

Deudor, Ángel Martínez Manchado. — Débito, 15,50 pesetas.

Una tierra a «Valdecamina», de 19-53 áreas; linda Norte, D. Martín; Este, M. Fernández; Sur, D. Ordax, y Oeste, M. Aguado.

Deudor, Cástor García Lorenzo. — Débito, 4,39 pesetas.

Una viña a «Los Arenales», de 25-33 áreas; linda Norte, A. Juárez; Este, E. Prieto; Sur, M. y S. García, y Oeste, J. Lorenzo.

Deudora, Encarnación Lorenzo Juárez. — Débito 1,74 pesetas.

Una tierra a «La Carbajosa», de 19-42 áreas; linda Norte, L. Juárez; Este, camino del pago; Sur, J. Lorenzo, y Oeste, B. de Castro.

Deudor, Francisco Rúa Domínguez. — Débito, 1,47 pesetas.

Una tierra a «Matacabras», de 25-69 áreas; linda Norte, A. Prieto; Este, L. Blanco; Sur, senda del pago, y Oeste, C. García.

Deudor, Ignacio Sánchez García. — Débito, 1,21 pesetas.

Una viña a «El Carril», de 6-61 áreas; linda Norte, A. Domínguez; Este y Sur, S. Pérez, y Oeste, P. Ordax; y

Una viña a la «Brutera», de 13 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, P. Ordax; Este, I. Domínguez; Sur, M. García, y Oeste, I. Abril.

Deudor, Julián Domínguez Lorenzo. — Débito,

Una viña a «El Carril», de 19-18 áreas; linda Norte, J. Domínguez; Este, R. Ordax; Sur, I. Pérez, y Oeste, P. Pérez.

Deudor, Teófilo Galindo Otero. — Débito, 24,62 pesetas.

Una viña a «Tres Carreras», de 84-63 áreas; linda Norte, M. Aguado; Este, P. y M. Aguado; Sur, M. Aguado, y Oeste, N. Bezos y otro.

Deudor, Tomás García Domínguez. — Débito, 86,19 pesetas.

Una viña a «Torrejón», de 26 áreas y 46 centiáreas; linda Norte, F. de Castro; Este, J. García; Sur, herederos de T. Domínguez, y Oeste, camino del Monte; y

Una tierra a «La Cañada», de 46-31 áreas; linda Norte, M. Rúa; Este, senda Raposeras; Sur, E. Gómez, y Oeste, J. Lorenzo.

Deudor, Mariano Pérez Prieto. Débito, 198,01 pesetas.

Una tierra a «Calabrial», de

1-5-39 hectáreas; linda Norte, A. Prieto; Este, regato del Valle; Sur, C. Rúa, y Oeste, M. Aguado.

Deudor, Macario García Rodríguez. — Débito, 31,14 pesetas.

Una viña a «Bajo del Cabezo», de 19-53 áreas; linda Norte, N. Bezos; Este, A. Abril; Sur, F. García, y Oeste, C. Chantre.

Deudora, Eduvigis Gómez Hernández. — Débito, 51,14 pesetas.

Una tierra a «Chafariz de Arriba», de 1-32-30 hectáreas; linda Norte, G. Pérez; Este, A. Ordax y otro; Sur, C. Deza, y Oeste, E. Prieto y otro; y

Una tierra a «Camino de Toro», de 65-86 áreas; linda Norte, T. Pérez; Este, R. Pascual; Sur, herederos de G. Domínguez, y Oeste, C. Maroto.

Deudor, Isidro Hernando Blanco. — Débito, 49,25 pesetas.

Una viña a «Tres carreras», de 26-04 áreas; linda Norte, N. Bezos; Este, C. Martín; Sur, camino del Cabezo, y Oeste, A. Juárez; y

Una tierra a «Chafariz», de 39 áreas y 69 centiáreas; linda Norte, F. Galindo; Sur, F. de Castro; Este, T. y S. Pérez, y Oeste, camino Hondo.

Deudor, Javier Martínez García. — Débito, 13,18 pesetas.

Una viña a «Uteros», de 23 áreas; linda Norte, N. Abril; Este, J. Prieto; Sur, raya de Villavellid, y Oeste, M. Rúa; y

Otra viña a «Cuerno de la Gallega», de 9-59 áreas; linda Norte, camino alto de Belver; Este, S. de Castro; Sur, S. de Castro, y Oeste, M. Rúa.

Igualmente se les requiere para que justifiquen dentro de tercero día la propiedad, pues caso contrario se suplirá a su costa.

San Pedro de Latarce, 10 de Abril de 1940. — Leandro Nieto.